

DEFENSOR

DE LAS



DIARIO GENERAL.

Este periódico es propiedad de la IMPRENTA ORIENTAL, se publica diariamente, y se vende en ella calle de S. Fernando N. 11, en la Librería de Hernández y en el almacén del Sr. Varela en la Plaza: en los mismos lugares, se admiten suscripciones. La Imprenta tiene un buzón en la puerta para recibir los artículos.

Suscripción mensual, 3 pesos. Números sueltos, . . . 6 vintenes.

ALMANAQUE.

JUEVES.—La exaltación de la Sta. Cruz.

Sale el Sol á las 6 h. 22 m.
Se pone.. á las 5 h. 39 m.

Fases de la Luna en el mes de Septiembre.

7 C. crec. á las 7 y 1 m. de tarde.
16 L, llena á las 10 y 17 m. de la m.
22 C. meng á las 12 y 7 del dñ.
30 L nueva á las 4 y 25 m. la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
El 1, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS AIRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el 10 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19 de idem.
Para la del Perú el 2 y 26 de idem.

Cambios del País.

Inglaterra, 42 á 43 dineros, por peso corriente.
Brasil patacon, por patacon.
Francia 5 francos, 25/100 á 5 peso 30/100.
Buenos Aires á la par.
Pólizas 1 y medio p 2 las del 27 y 16
p 2, las del 1 y medio.
Reformas al 32 p 2
De-cuentos 6 interés de letras 1 y medio á 2 p 8.

El gente de Negocios de
Campaña—Vende.

En el Cordon calle principal,
una casa que tiene esquina, almacén y 3 piezas, el que guste comprarla
ocurra al despacho citó, en el Portón Viejo
en donde estará.

Notable.



EL que subscribe tiene el honor de anunciar al público, y particularmente á sus amigos, que ha tenido ocuparse en arreglar liquidaciones de division y particion en la testamentarias; cuentas de averías de buques, y cualesquier otras que se le encomiendan, ya sea con el mero carácter de contador, ya con el de comodromicario, juez árbitro arbitrador, y amigable componedor. Se hará cargo al mismo tiempo de la dirección y defensa de asuntos contenciosos, en los Juzgados inferiores, y aun hará personalidad en ellos por los individuos que quieran constituirlo su Procurador ó poderatario. También traduce algunos idiomas, y es otra ocupación, en que se ejercitaria, cuando se le exija.

Su alojamiento, en que se le hallará constantemente, es el cuarto bajo, que dà al zaguán de la casa N. 64, calle de San Miguel, en frente á la Esquina del Reloj. Los SS. que se dignen ocuparlo serán servidos con todo esmero, prontitud y equidad. Montevideo, Septiembre 1º. de 1837.

PEDRO FELICIANO CAVIA

Un presbítero recién venido de España, catedrático q' fué de Física experimental, desechará discípulos á quienes enseñará alguna de las siguientes facultades: Ydeología, —Gramática general y su aplicación á la castellana, —Logica propiamente tal, —Matemáticas, —Física experimental con inclusión de los tratados de Mecánica, Hidrostática, Hidráulica, Neumática, Acústica, Calórica, Luminica, Doble refracción y polarización, Electricidad, Galvanismo, Óptica, Termómetro, y Pirometro, que se enseñaran con la atención que requiere la importancia de estas ciencias, —Astronomía, —Geografía Matemática, —Id. física, —Principios de moralidad universal, —Elementos para formarse en el comercio, —Teneduría de sus libros, —Elementos de Fisiología animal, —Taquigrafía.

Los SS. que gusten emplear á dicho sujeto, podrán verificarlo en su casa que es la del lado del senecido D. Francisco de Llambi, en la misma de Dña. Jacinta de Figueira, con quien podrán ajustarse de los precios que serán muy comodos, y enterarse de las horas de enseñanza.

Se ha vendido.

UNA casilla de madera que está sirviendo de Fonda situada al lado de la Capitanía del Puerto. Se avisa á los acreedores de dicho establecimiento presenten sus cuentas.

Perdida.

Se ha perdido de la casa de D. Gerónimo Zurera un niño q' como de cuatro años, sus señales son:

Un pantalón de nanquín rayado azul, gorra negra de pelo, zapatos de orejita negros, blanco de cara, pelo castaños, ojos negros grandes; —Su nombre Braulio García, el sabe decirlo, al que lo entregue en la Calle de San Carlos numero 149 será bien gratificado á más de ser eternamente agradecidos sus padres.

Aviso.

SE vende la Fonda quo está situada en la calle de San Felipe N.º 81, al lado del almacén de D. Lázaro Luis de María, la que se puede asegurar q' no habrá otra quo le iguale á mejores diarios, por tener las mejores bebidas y mucho crédito: es de un principal como de 1:00 a 1400 pesos. El que se interese en su compra puede ocurrir á la misma Fonda que encontrara con quien tratar, seguro de que los dueños se desacan de ella por tener q' separarse precisamente.

AVISO.

Se vende una casilla de madera quo se halla situada á la salida del mercado las personas quo quieran comprarla podrán dirigirse en la calle de San José, bastian número 64, quo hallaran con quien tratar.

D. Francisco Araujo Juez privativo del Crimen, en este Estado Oriental del Uruguay.

Por el presente, cita, llama y empleza á los quo se consideren interesados en cuatro pipas de vino tinto, aprendidas por el Resguardo en la Goleta Argentina Chilchuela, para quo dentro de tres días que por último término se les señalan, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho: pues si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo, Septiembre 12 de 1837.—Francisco Araujo: Por mandado de su señoria: Ramon María Pelaez, Escribano público.

E-ta conforme. Pelaez.

Aviso del Departamento de Policía

Por disposición superior el Gefe del expresado oyo proposiciones por el término de 15 días para el remate por un año de la reparación del empedrado existente en esta Capital. Las propuestas se dirigirán á la oficina del Departamento de donde serán remitidas al Gobierno con informe de la mas ventajosa. Montevideo, Sept. 11 de 1837.—Joaquin de Chopitea.

OTRO.

En la oficina de Policía del Mercado, se encuentra una porción de Jabón, á medio coser, el quo fué quitado á un negro en la madrugada del 10 por su ponerlo robado, tanto por fugar el conductor en el momento de ser reconocido; como por la hora en que se conducía; el que se crea dueño puede ocurrir á dicho despacho.

Montevideo, Septiembre 11 de 1837.

Extracción de la Lotería de la Caridad Jugada el 12 de Setiembre

LÉTRA . . . Z. Azul.

Nos.	Suert.	Pat.	Nos.	Suert.	Pat.
1	2248	500	30	14604	15
2	17957	15	31	16729	50
3	10440	15	32	15425	5
4	17045	15	33	12606	15
5	8511	15	34	4733	15
6	6606	15	35	13511	15
7	13057	15	36	12928	20
8	15945	15	37	11740	20
9	12562	15	38	8343	25
10	15493	15	39	15619	40
11	11719	15	40	10424	15
12	16191	20	41	6557	15
13	14719	15	42	6262	50
14	7094	50	43	16260	25
15	13429	15	44	8052	15
16	9509	15	45	209	31
17	7043	15	46	2946	100
18	3912	15	47	1970	15
19	4289	15	48	16726	15
20	295	15	49	4536	15
21	11658	15	50	4160	15
22	16353	15	51	2243	25
23	7930	15	52	2177	25
24	16711	15	53	14553	30
25	7121	15	54	3206	15
26	2629	15	55	11317	20
27	7294	40	56	7483	15
28	3053	15	57	18532	15
29	19715	15	58	12097	50

EXTERIOR.

REVISTA DE PERIODICOS.

INGLATERRA.

Continuacion del Discurso del Lord Palmerston.

No sostendré en contra de los que lo han dicho, que las calamidades ocultas de la España no son una de las consecuencias de esta revolución. (joid) La España no podia ni debia ser abandonada por la Inglaterra, porque entonces hubiera tenido derecho de responder a este abandono, con reconvenciones demasiado morecidas y recordarle la hospitalidad dada a D. Carlos en Inglaterra, y hasta los medios facilitados al pretendiente para pasar á Francia ó invadir las provincias del norte de España. Los artículos adicionales del tratado que se hicieron necesarios por el paso del pretendiente á España, no deben ser apartados del tratado ó quien sirven de complemento.

Cuando se pretende que la Inglaterra debia limitarse a bloquear rigorosamente la costa, no se va que esto era precisamente el solo medio impracticable. En una guerra abierta el bloqueo no puede ejecutarse sino por las mismas partes beligerantes, y no por auxiliarse; y no debe perderse de vista que en España no somos otra cosa. En esta situación el derecho de gentes no nos permiten hacer el bloqueo. La ley inglesa nos lo prohibio (joid). Cada apresamiento de un buque en las costas de España nos espondria al recurso legal de la potencia á que pertenece. Nuestra cooperación marítima no ha dejado de ser conforme al uso seguido por nuestra marina en todas las partes del mundo, cuando ha tenido que cooperar, sea con nuesro ejercito sea con el de un aliado. Su misión no se ha limitado, en tal caso, al servicio á bordo de los buques (joid). Nuestra marina ha sido destinada á levantar baterias, á sitiar y tomar plazas.

El noble lord cita aquí como ejemplo de la cooperación de la marina inglesa en tierra la toma de Gibraltar y la ocupación de Menorca. La misma divisa de la marina (*per mare, per terram*) indica, dice, que no está destinada a operar exclusivamente en la mar.

Aquí el ministro se detiene a demostrar que no hay ninguna nación en Europa cuyos naturales no hayan hecho alguna vez la guerra á favor de una potencia extranjera; y después de hacer la historia del tratado de la cuádrupla alianza y declarado que la Inglaterra no había creido deber disminuir como la Francia su cooperación después de los sucesos de la Granja, continúa así:

La verdadera cuestión es la de saber si la Inglaterra abandonaría un aliado á quien ha prometido auxiliar. Y no se trata solo del porvenir de las provincias Vascongadas; la cuestión es mucho mas lata. La lucha que trabaja á la España solo es una parte de aquella lucha mas grande que se prepara en el mundo entero. Es menester que la cámara se decida entre dos sistemas de política extranjera diametralmente opuestos; y tened la bondad de observar que ambos sistemas están intimamente enlazados con nuestros intereses en el interior y en el exterior.

Dijo la oposición que ella no sostiene á D. Carlos; pero indudablemente sostiene su opinión, y si fuese aprobada la moción del Sr. Henrique Hardinge, sería grandísimo el valor que esto daría á la causa del pretendiente. Igual ha sido el sistema seguido por la oposición acárcara de D. Miguel cuando ocupaba el poder, no porque aprobase sus atrocidades, sino porque temía alterar el sistema político, á que este príncipe pertenecía. Luego que dejó de dirigir los negocios, favoreció su causa con su influencia; lo mismo sucedió con D. Carlos, que no debe la protección que goza de la oposición, sino á los principios de gobierno que profesa.

El digno y nobel ha criticado nuestras relaciones exteriores; pretendo que el sistema seguido por el ministerio le ha hecho perder toda su influencia en los asuntos de las demás naciones; que no ha podido así dar no gobierno á Francia ni impedir las revoluciones de Europa. Si los soldados de marina hubiesen sido mandados por oficiales españoles, entonces habrían podido sostener que nos habíamos casado con los límites del tratado; pero como fueron mandados por un oficial de la marina inglesa, insistió en que aveamos encerrado en los límites de

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

Montevideo Septiembre 12 de 1837.

El que subscrivo ha recibido la apreciable nota de V. E. de 31 de Agosto, en la que se lo transcribe el Superior Decreto, que establece una Comisión Especial encargada de la Administración del Cementerio de la Capital, siendo el que firma uno de los Ciudadanos nombrados para integrarla.

Al aceptar este cargo con que lo ha distinguido el gobierno, el infrascripto se hace un deber de manifestarle por el órgano de V. E., que hará cuanto esté de su parte para corresponder al nombramiento con que le ha honrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Teodoro M. Vilardebó.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Montevideo Septiembre 12 de 1837.

Enterado y publicado.

BLANCO.

Montevideo Septiembre 12 de 1837.

El que firma ha recibido la apreciable nota de V. E. de 4 del corriente, adjuntándole copia del decreto del Gobierno expedido en la misma fecha, relativo al nombramiento de una Comisión para la erección de una Biblioteca y un Museo en esta Capital, habiendo recaído la elección del Gobierno en el que subscribe para miembro integrante de la misma.

Nada mas grato para el que firma, que poder seguir una situación del derecho de gentes no nos permiten hacer el bloqueo. La ley inglesa nos lo prohibió (joid). Cada apresamiento de un buque en las costas de España nos espondria al recurso legal de la potencia á que pertenece. Nuestra cooperación marítima no ha dejado de ser conforme al uso seguido por nuestra marina en todas las partes del mundo, cuando ha tenido que cooperar, sea con nuesro ejercito sea con el de un aliado. Su misión no se ha limitado, en tal caso, al servicio á bordo de los buques (joid). Nuestra marina ha sido destinada á levantar baterias, á sitiar y tomar plazas.

El noble lord cita aquí como ejemplo de la cooperación de la marina inglesa en tierra la toma de Gibraltar y la ocupación de Menorca. La misma divisa de la marina (*per mare, per terram*) indica, dice, que no está destinada a operar exclusivamente en la mar.

Aquí el ministro se detiene a demostrar que no hay ninguna nación en Europa cuyos naturales no hayan hecho alguna vez la guerra á favor de una potencia extranjera; y después de hacer la historia del tratado de la cuádrupla alianza y declarado que la Inglaterra no había creido deber disminuir como la Francia su cooperación después de los sucesos de la Granja, continúa así:

La verdadera cuestión es la de saber si la Inglaterra abandonaría un aliado á quien ha prometido auxiliar. Y no se trata solo del porvenir de las provincias Vascongadas; la cuestión es mucho mas lata. La lucha que trabaja á la España solo es una parte de aquella lucha mas grande que se prepara en el mundo entero. Es menester que la cámara se decida entre dos sistemas de política extranjera diametralmente opuestos; y tened la bondad de observar que ambos sistemas están intimamente enlazados con nuestros intereses en el interior y en el exterior.

Dijo la oposición que ella no sostiene á D. Carlos; pero indudablemente sostiene su opinión, y si fuese aprobada la moción del Sr. Henrique Hardinge, sería grandísimo el valor que esto daría á la causa del pretendiente. Igual ha sido el sistema seguido por la oposición acárcara de D. Miguel cuando ocupaba el poder, no porque aprobase sus atrocidades, sino porque temía alterar el sistema político, á que este príncipe pertenecía. Luego que dejó de dirigir los negocios, favoreció su causa con su influencia; lo mismo sucedió con D. Carlos, que no debe la protección que goza de la oposición, sino á los principios de gobierno que profesa.

El digno y nobel ha criticado nuestras relaciones exteriores; pretendo que el sistema seguido por el ministerio le ha hecho perder toda su influencia en los asuntos de las demás naciones; que no ha podido así dar no gobierno á Francia ni impedir las revoluciones de Europa. Si los soldados de marina hubiesen sido mandados por oficiales españoles, entonces habrían podido sostener que nos habíamos casado con los límites del tratado; pero como fueron mandados por un oficial de la marina inglesa, insistió en que aveamos encerrado en los límites de

una cooperación naval. Del parte de lord John Hay sobre la acción de Hernani resulsa que los soldados de marina, aunque hubieran sido enviados a tres leguas de la costa, se hallaban siempre á las órdenes de un oficial superior á su arma. Voy mucho mas lejos, no temo asegurar que si hubiésemos obrado de otra manera, habríamos violado la fe jurada; me alegra mucho de que se haya dirigido esta acusación contra nosotros. No tengo que rebatir en nombre del gobierno la acusación de haber salido á la palabra dada á un aliado; al contrario, vengo á vindicarme del cargo de haber cumplido con sobradísima escrupulosidad empeños solemnemente contraídos.

Ahora voy á hablar de la orden del consejo que en interés de la España suspendió el acta relativa á los alistamientos para el extranjero. Se ha dicho que esta orden del consejo deshonraba á la nación. Nada ha dicho aquí sin embargo que fuese ilegal. Pero, por qué no lo es? Porque el acta misma contiene un artículo que autoriza á la corona á suspender sus efectos. ¡Cómo, pues, habrá de haber considerado el parlamento á la corona la facultad de legradarse y de autorizar á los subditos británicos para deshonrar á su país? ¡Qué cargo para lord Liverpool y el marqués de Londonderry que han presentado el bill sobre los alistamientos en el parlamento! Los que hacen uso de esos argumentos callan gratuitamente la memoria de sus amigos. Los que han presentado en el parlamento el bill sobre los alistamientos en el extranjero, han declarado que la corona podría suspender sus efectos cuando en ello estuviese interesada la política del gobierno; pues bien, con esta se hallaba enteramente de acuerdo los miembros de la Autoridad, contribuyendo con todas sus fuerzas al establecimiento de dos instituciones que considera de una importancia inmena para el país, como destinadas á generalizar en él la instrucción y los conocimientos.

Nada mas grato para el que firma, que poder seguir una situación del derecho de gentes no nos permiten hacer el bloqueo. La ley inglesa nos lo prohibió (joid). Cada apresamiento de un buque en las costas de España nos espondria al recurso legal de la potencia á que pertenece. Nuestra cooperación marítima no ha dejado de ser conforme al uso seguido por nuestra marina en todas las partes del mundo, cuando ha tenido que cooperar, sea con nuesro ejercito sea con el de un aliado. Su misión no se ha limitado, en tal caso, al servicio á bordo de los buques (joid). Nuestra marina ha sido destinada á levantar baterias, á sitiar y tomar plazas.

El noble lord cita aquí como ejemplo de la cooperación de la marina inglesa en tierra la toma de Gibraltar y la ocupación de Menorca. La misma divisa de la marina (*per mare, per terram*) indica, dice, que no está destinada a operar exclusivamente en la mar.

Aquí el ministro se detiene a demostrar que no hay ninguna nación en Europa cuyos naturales no hayan hecho alguna vez la guerra á favor de una potencia extranjera; y después de hacer la historia del tratado de la cuádrupla alianza y declarado que la Inglaterra no había creido deber disminuir como la Francia su cooperación después de los sucesos de la Granja, continúa así:

La verdadera cuestión es la de saber si la Inglaterra abandonaría un aliado á quien ha prometido auxiliar. Y no se trata solo del porvenir de las provincias Vascongadas; la cuestión es mucho mas lata. La lucha que trabaja á la España solo es una parte de aquella lucha mas grande que se prepara en el mundo entero. Es menester que la cámara se decida entre dos sistemas de política extranjera diametralmente opuestos; y tened la bondad de observar que ambos sistemas están intimamente enlazados con nuestros intereses en el interior y en el exterior.

Dijo la oposición que ella no sostiene á D. Carlos; pero indudablemente sostiene su opinión, y si fuese aprobada la moción del Sr. Henrique Hardinge, sería grandísimo el valor que esto daría á la causa del pretendiente. Igual ha sido el sistema seguido por la oposición acárcara de D. Miguel cuando ocupaba el poder, no porque aprobase sus atrocidades, sino porque temía alterar el sistema político, á que este príncipe pertenecía. Luego que dejó de dirigir los negocios, favoreció su causa con su influencia; lo mismo sucedió con D. Carlos, que no debe la protección que goza de la oposición, sino á los principios de gobierno que profesa.

El digno y nobel ha criticado nuestras relaciones exteriores; pretendo que el sistema seguido por el ministerio le ha hecho perder toda su influencia en los asuntos de las demás naciones; que no ha podido así dar no gobierno á Francia ni impedir las revoluciones de Europa. Si los soldados de marina hubiesen sido mandados por oficiales españoles, entonces habrían podido sostener que nos habíamos casado con los límites del tratado; pero como fueron mandados por un oficial de la marina inglesa, insistió en que aveamos encerrado en los límites de

En realidad las Comisiones facilitan la acción del Gobierno distraido, con atenciónes de importancia y son otros tantos centros de impulso y de actividad; propagan entre los ciudadanos el espíritu de asociación de que tanto necesita nuestra sociedad, móvil de las grandes empresas y proporcionan finalmente la ocasión de prestar servicios á la Nación, haciendo brillar el mérito que de otro modo hubiera quizás permanecido en la obscuridad.

Muchísimos esperamos de la conocida suficiencia de los Sres. que las integran; y no podemos dejar pasar esta oportunidad de aplaudir el mérito que ha manifestado el Gobierno en tan acertados nombramientos.

En nuestro número anterior hemos dado publicidad á una nota del Sr. Consul de S. M. B. en la que participaba de oficio á nuestro ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores para que lo transmitiese al conocimiento del Gobierno, el sujecimiento de Guillermo IV Rey de Inglaterra y el advenimiento á la corona de la Princesa Victoria. Una lamentable noticia ha sido recibida por nuestro Gobierno con todo el pesar que debía necesariamente inspirarla en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

Se ha cumplido efectivamente con tan honrosa determinación, y el Gobierno de la República al hacerlo ha manifestado la buena inteligencia y amistad que reina entre el Estado Oriental y la Gran Bretaña, tributando al mismo tiempo á la memoria de su grande y buen amigo, y ha tributado á su memoria el homenaje debido disponiendo que, desde las 12 del día 11 del corriente hasta la misma hora del día 12, mantuviesen las fortalezas la bandera Nacional á media asta, tirando un cañonazo de cuarto en cuarto de hora y que después de terminada la salva funeral, se hiciese otra de 21 cañonazos en celebridad del advenimiento al trono de la Princesa reinante.

Se ha cumplido efectivamente con tan honrosa determinación, y el Gobierno de la República al hacerlo ha manifestado la buena inteligencia y amistad que reina entre el Estado Oriental y la Gran Bretaña, tributando al mismo tiempo á la memoria de su grande y buen amigo, y ha tributado á su memoria el homenaje debido disponiendo que, desde las 12 del día 11 del corriente hasta la misma hora del día 12, mantuviesen las fortalezas la bandera Nacional á media asta, tirando un cañonazo de cuarto en cuarto de hora y que después de terminada la salva funeral, se hiciese otra de 21 cañonazos en celebridad del advenimiento al trono de la Princesa reinante.

Esperamos que los Sres. Editores inserten esta insinuación, y que el Sr. Comandante se digna disculpar la confianza que se toman.

Unos cuantos.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo permite. Sabemos que el Tesoro desembolsa una cantidad mensual, que es aumentada por una cuota de las compañías denominadas pasivas, para el sostén de la Música militar del Batallón Cívico; y con este motivo creemos al Público, con derecho á gozar de una diversión, que principalmente á las Damas lisponas, y maxime en esas horas adecuadas para sus paseos, y en las que tanto lucen la hermosura y gracia.

PERMITANOS Udes. que preguntemos por mediación de su apreciable periódico, al Sr. Comandante de la Guardia Nacional de la Capital cuál es el motivo de no haber Retirado en las noches que el tiempo lo

AVISOS.

AVISO.

EN el Mercado cuarto número 3, se vende arina del País de superior calidad en bolsas de un quintal y por paquete.

AVISO DEL Tribunal de Comercio.

No habiendo tenido efecto la Junta de negocios y propietarios mandada convocar para este dia en anuncios publicados en 6 del corriente en todos los diarios de esta Capital con el objeto de tratar y acordar lo conveniente al cobro de las cantidades que supieron para el transporte de la Division de Voluntarios Reales y otros gastos durante su dominacion en esta Plaza, por no haber concurrido los interesados, ha acordado el Tribunal se citen nuevamente para las 12 del dia 16 del que rige, con el fin ademas de integrar la Comision nombrada en otro tiempo por la junta general de dichos gremios, haciéndose urgentissima esta medida en atención a que la Junta mixta que debe conocer especialmente de estas demandas fué instalada el año pasado en la Corte del Brasil, debiendo senecer su Comision en 8 del mes de Noviembre proximo como resulta de los edictos publicados. Por tanto espera el Tribunal que sera puntual la asistencia de aquellos en su Salto para el dia designado, bajo apercibimiento que con el numero que se reúna se lleven adelante las providencias que acuerden. Lo que de mandato del Tribunal se publica para conocimiento de quienes correspondan. Montevideo, 12 de Septiembre de 1837.

Luis Gonzalez Vallejo.
Secretario

Aviso a las casas de familia.

EN la calle de los pescadores, en un puerto que está en medio de la cordonería y la tienda de D. Fermín Balparada hay de venta charquito dulce de superior calidad y a precio equitativo.

INTERESANTE.

En la Cochería de la Batería de San Pascual, a la salida del Portón de la calle de San Luis, se alquilan cuches, a un precio moderado.

Se vende

Una hermosa casa de altos, en la calle del Pilar de San Telmo, al lado del juego de Pelota N.º 31. En dicha casa existe su inventario, y allí mismo encontrará con quien tratar.

Interesante.

En la calle conocida por la de los Judíos, acaba de establecerse una fábrica de paraguas; en ella se componen y se dejan como nuevos; también se componen abanicos de todas clases, se hacen zepillos de toda forma, y se venden varios artículos recién llegados de Europa a precios muy moderados y se ofrece servir a las Damas Orientales en hacer vestidos a la última moda seguras de que se les sirbirán a precios equitativos.

AVISO.

LA Sociedad Topográfica de Particulares, que con el título de Sociedad Científica abrió su oficina en la calle de San Francisco continuo a la casa del Sr. de Nin, se ha establecido en la calle de San Sebastián N.º 98, en donde los SS. que gusten honrarlos los hallarán desde las 9 de la mañana a las 3 de la tarde.

José M. Manso.

Aviso de la Policía.

Se ha efectuado ante ayer la Rifa del Reloj de sobre mesa, perteneciente a D. Carlos López, tasado en 125 pesos, y tocando en suerte al N.º 248. El que tenga dicho número lo presentará en la oficina de Policía, para después de la confirmación necesaria expedirle la orden para que el reloj le sea entregado. Montevideo, Agosto 14 de 1837.

José M. Manso.

SE VENDE

EN la casa conocida por el Hospital del Rey, Panadería que fué de Varela, se vende harina del país superior en bolsas de cuatro arrobas, y se responde de su buena calidad. Se vende también por

Baratillo

DE Chocolate a siete vintenes libra y almidón superior de 2 pesos y de 20 reales arroba, en la chocolatería de Matorell calle del Muelle N.º 63.

Se vende

UN negro joven, robusto y sano, es propio para toda clase de servicio, en la cantidad de 800 pesos. El que lo quiera comprar véase con el alcalde de Policia.

Aviso interesante.

SE vende la casa Panadería cita en la calle de San Luis N.º 162 frente a un Corralón, con dos asientos de atahona y los demás utensilios necesarios al establecimiento con una buena ventaja diaria. El que se interese en la compra vense en la misma casa a tratar con su dueño.

José Massera.

Aviso de la Colectura para conocimiento del Comercio.

El 21 del presente mes se cumplen los tres meses determinados por la Ley para los efectos y artículos introducidos con procedencia de los Puertos situados al Sur de la Equinocial. De consiguiente después de este dia se regularán según las disposiciones de la nueva ley para las Aduanas del Estado.

Muñoz.

Conchavo.

Solicita una mujer blanca para el servicio interior de una casa, la persona que la precise puede ocurrir a la calle de San Ramón o el Hueco de la Cruz antigua casa de Asgerich,

SE VENDE

UNA pulperia en la calle de San Carlos N.º 72. El que se interese en su compra, en la misma encontrará con quien tratar.

El Agente de Negocios de Campaña.

AVISA.

ALAS personas que tengan casas y tierras que vender dentro de los antiguos muros de esta capital, pueden ocurrir a se Escriptorio cito en el Portón Viejo, en donde se hallará para tratar.

Manuel Correa.

AMA DE LECHE.

DESEA encontrar acomodo una recién parida, sana y robusta. El que la necesite ocurrir a la calle de S. Pedro esquina detrás de la Comedia N.º 209.

PARA LIVERPOOL.

La hermosa y de primera clase

JACKSON.

Capitan Williamson.

Tiene todo su cargamento, pronto y será despachado a la mayor brevedad y podrá acomodar algunos pasajeros. Los que deseen aprovechar tan buena oportunidad pueden ocurrir a sus consignatarios los SS. Stanley, Black y Ca., ó a Francisco Mainez, corredor Marítimo de N.º, calle de San Felipe N.º 47.

AVISO.

En el Café del Comercio hay paño para mesas de villa de 10 cuartas de ancho.

Para el Rio Janeiro,

Pasgeros solamente.

El muy velero y de primera clase Bergantín Sardo.

GEASONE

Saldrá para dicho destino en pocos días puede acomodar algunos pasajeros a los que se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir a sus consignatarios D. Marcelo Pézzi ó a Francisco Mainez, corredor marítimo de N.º, calle de San Felipe N.º 47.

Aviso importante.

SE desea celebrar un contrato con el guno de los Saladeristas de este ca-

pital que se quiera encargar de salar por Comision de dos mil a dos mil quinientos cabezas de ganado vacuno; el que se hallo en disposición de hacer este negocio pude dirigir una carta a D. A. calle de S. Joaquín número 40; con el aviso que se sigue, pasará el que hace publicar esto a la casa del q' quiere entrar en dicho negocio para acordar sus condiciones y la época de la faena.

Para la Havana.

Pasgeros solamente. El hermoso y de primera clase Bergantín Americano

MARIA

Capitan Louh H. Haven.

Saldrá para dicho destino el 5 de Septiembre, los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurrirán a sus consignatarios Southgate y Ca. 6 a

Francisco Mainez,

Corredor Marítimo y de N.º, calle de San Felipe N.º 47.

El Agente de Negocios de Campaña.

VENDE de 500 a 600 cabezas ganado de cría, entre el que se encuentran algunos novillos y lecheras, lo pone a su costa en el punto donde se le señale, siendo de las Puntas del Yí, hasta el Pueblo de Santa Lucía, ó mas acá, con otras condiciones ventajosas, que expresará al que se interese en su compra. Para tratar estará en su despacho, cito, en el Portón Viejo

MANUEL CORREA.

Para Cowes.

La muy velera y de primera clase barca americana

CANTON.

Saldrá de Buenos Ayres precisamente el 1º. de Septiembre puede acomodar algunos pasajeros para los que tiene comodidades espaciosas, ocurrir en esta a sus consignatarios los SS. Southgate y Ca. 6 a Francisco Mainez, Corredor Marítimo de N.º, calle de San Felipe N.º 47.

Para la Havana.

Pasgeros solamente.

La hermosa y de primera clase fragata americana

Francesa

A U G U S T O .

Capitan M. ESTELON.

Saldrá para dicho destino el dia 1.º de Septiembre, el que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir a sus consignatarios los Sres. Bertram, L'Bretón y Comp. ó Francisco Mainez Corredor marítimo número 6, calle de S. Felipe N.º 47.

Para la Havana.

La hermosa y de primera clase fragata Francesa

CANTON.

Saldrá de Buenos Ayres precisamente el 1º. de Septiembre puede acomodar algunos pasajeros para los que tiene comodidades espaciosas, ocurrir en esta a sus consignatarios los SS. Southgate y Ca. 6 a Francisco Mainez, Corredor Marítimo de N.º, calle de San Felipe N.º 47.

Para la Havana.

La hermosa y de primera clase fragata americana

Francesa

ANNA

Y podrá acomodar algunos pasajeros. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurrirán a su consignatario D. Pablo Nin, ó a Francisco Mainez, corredor marítimo de N.º, calle de S. Felipe N.º 47.

Librería de Hernandez

SE encontrarán en ella el Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán; escrito por el Dr. D. Gregorio Funes, 8 tomos en 4.º a la rústica. Varias composiciones modernas de piano y canto que se araban de recibir de Europa. Las obras completas de Chateaubriand, 82 vol. en francés.

Librería de Hernandez

Se ha recibido el 2º cuaderno del Cancionero Argentino, también 3º cuaderno del cuaderno 1º.

AVISO.

AY un Frances que construya chifnes a la moda de Francia, de ladrillo y yeso, con sus adornos, de una composición que imita al mármol de diferentes colores. Hace también hornillas a la moda de Francia con muchos abrigos el pega los mármoles y porcelana y hace varias obras de ladrillo y algarroba. Los que gusten ocuparlo pueden dirigirse al Mercado N.º 2. Los que quieran ver una chimenea hecha por él, pueden acercarse a la primera casa que hay saliendo del Mercado para el Cordon a la derecha, en lo de Echauri Lerrero.

Para Cadiz.

Pasgeros solamente.

BELLA CARLOTA,

Su capitán Gerónimo Scarselle.

Saldrá para dicho destino en pocos días y podrá acomodar algunos pasajeros; los que deseen aprovechar esta oportunidad ocurrirán a su consignatario D. José Gestal; ó a Francisco Mainez corredor marítimo de N.º, calle de S. Felipe N.º 47.

Para la Havana.

Pasgeros solamente.

Debo salir en muy pocos días para el referido destino, el muy velero y de primera clase Bergantín Sardo

ANNA

Y podrá acomodar algunos pasajeros. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurrirán a su consignatario D. Pablo Nin, ó a Francisco Mainez, corredor marítimo de N.º, calle de S. Felipe N.º 47.

AVISO.

EN la Panadería de Don Valentín Tobal, quinta del Sr. Don Juan M. Perez, se compran hasta 500 fanegas de trigo santo; se pagará a 5 pesos siendo bueno y puesto en el mismo establecimiento, allí encontrará al dueño para tratar.

En la Agencias de Negocios de Campaña.

Se compran y venden esclavos de ambos sexos. Las personas que gusten tratar, ocurrirán a aquél pachón, cito en el Portón Viejo.

AVISO.

En Julio 24 y por el Diario de la Tarde previne al público que no recibiese por transacción alguna los documentos de certificados de crédito que por orden del Superior Gobierno había extendido la Contaduría General a favor de D. José Vasquez Ledesma, por la cantidad de 25,000 ps. que las H.H. Camaras reconocieron a su favor, por pertenecerme la mayoría ó el todo de ellos mediante ser un negocio de ambos su derivado, y ahora agrego; que sé extrajudicialmente que ha recibido de Tesorería al mencionado Ledesma de orden superior cuatro mil pesos en polizas del uno por ciento de interés a cuenta de aquella acreencia, y que esta suma se halla en el mismísimo caso, y que interesa no concluyamos nuestras cuentas pendientes, no puedo enajenar ni una ni otra cosa, lo que vuelvo a avisar al público & sin dlo que el tenedor en ningún tiempo alegue ignorancia, pues la Exma. Cámara de Justicia ha fallado a mi favor, y pasado el expediente al Juzgado Ordinario para que lo lleva a debido efecto la cancelación de cuentas.

Es de Vdes. muy atento servidos.

Fernando Acosta.

RAMILLETE

MUSICAL.

Los números sueltos de este periódico se hallan de venta en la librería de D. Jaime Hernandez, y allí mismo se reciben suscripciones.